



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 2.922

DALCAHUE, 10 de diciembre de 2024.

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha 11/12/2023 y el Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el certificado N°144 de la secretaría municipal de fecha 21 de diciembre 2023; la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N°18.695, texto refundido.

TRANSFERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE**, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de **\$10.563.348.-**, (diez millones quinientos sesenta y tres mil trescientos cuarenta y ocho pesos), Para ser utilizados en **APORTES AFECTADOS**.

DEDUZCASE: De la cuenta **Aportes Afectados ley N° 19378 24.01.003.003 \$10.563.348.-**

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- *La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2024. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



RCC



MAB



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA